

## Instrucción de la Vicerrectora de Responsabilidad Social y Cooperación para participar en la convocatoria prueba de concepto en el marco del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020

Vista la convocatoria de prueba de concepto cuya finalidad es fomentar y acelerar la **transferencia de conocimientos** y resultados generados en proyectos de investigación del Plan Estatal los criterios de participación a los efectos de cumplimiento del requisito de vinculación son los siguientes.

### Criterios de participación

- 1.) Podrán figurar en el equipo de investigación las siguientes categorías, siempre que cumplan el requisito de vinculación hasta la finalización del periodo de ejecución (según convocatoria 2 años):
  - Catedráticos/as de Universidad y Catedráticos/as de Escuela Universitaria.
  - Profesores/as Titulares de Universidad.
  - Profesores/as Titulares de Escuela Universitaria con el grado de doctor.
  - Profesores/as Contratados Doctores.
  - Profesores/as Colaboradores con el grado de doctor.
  - Ramón y Cajal (si su contrato no cumple el requisito de vinculación hasta la fecha final del periodo de ejecución del proyecto, podrán ir con otro/a IP que cumpla los requisitos de la convocatoria y que será el IP1).
  - Personal con contrato de investigador distinguido.
  - Juan de la Cierva incorporación.
  - Personal con reconocimiento de la capacidad investigadora.
  - Profesorado Emérito.
  - Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
  - Profesores Colaboradores.
- 2.) Podrán participar en el equipo de trabajo:
  - Personal técnico de apoyo a la investigación (personal técnico de plantilla).
  - Profesor/a contratado/a doctor interino.
  - Profesores Asociados y ayudantes.
  - Personal predoctoral en formación.
  - Eméritos, Ramón y Cajal, personal investigador distinguido, Juan de la Cierva y asimilables cuya vinculación no se mantengan durante todo el proyecto.
  - El personal contratado con cargo a convocatorias de los planes estatales de I+D+i 2013-2016 y 2017-2020, salvo las excepciones establecidas para este personal en el artículo 6.3.c).

### Modelo de Declaración Responsable

El Modelo de Declaración Responsable para la convocatoria de Ayudas de Prueba de Concepto de la AEI, el investigador principal lo solicitará al servicio I2T y lo subirá firmado a la aplicación de solicitudes de la AEI firmado por el Jefe del Servicio de I2T antes del plazo establecido.

## Ampliación de Plazo interno

El plazo ultimo para enviar la solicitud completa a través de la aplicación del ministerio por parte del IP se amplía hasta el **martes 11 de mayo de 2021 a las 09:00**, para ello se enviará un correo a [ayudaspublicas@sgi.upv.es](mailto:ayudaspublicas@sgi.upv.es) indicando en el asunto que se ha cerrado la solicitud para que se proceda a su revisión y en su caso presentación definitiva, junto con **la siguiente documentación:**

- Formulario electrónico de solicitud (firma electrónica): resumen, áreas, TRLs, participantes, reseñas curriculares, indicadores, presupuesto y justificación

- Hoja de firmas originales de todo el personal participante (papel)

- Autorizaciones de entidades externas (firma electrónica representante legal)

Documentos asociados al cumplimiento de las obligaciones adicionales para proyectos específicos (ver con detalle el anexo III)

## Declaración responsable del Investigador responsable y participantes

Al objeto del cumplimiento del artículo 13.9 de la convocatoria:

- El Investigador Principal, así como por el resto de personas que componen el equipo de investigación con su firma declaran que han comprobado la documentación presentada y certifican la veracidad de los datos consignados en la solicitud.
- Asimismo, el Investigador Principal se responsabiliza de que el proyecto cumpla todos los requisitos exigidos en la convocatoria y la normativa de aplicación en las actividades de investigación y se comprometen a la realización del proyecto en el caso de su concesión.

## Imposibilidad de cambios o modificaciones

Debido a los cortos plazos establecidos por la Agencia en esta convocatoria, el interés de la universidad y los investigadores en disponer más tiempo para la preparación de la solicitud y poder cumplir con el deber legal de revisión previa a la solicitud de los criterios vinculantes, las solicitudes cuyos miembros no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria y los criterios indicados o no estén completas en el **plazo interno establecido no se podrán modificar o subsanar tras este plazo y se entenderán desistidas por el Investigador Principal** no tramitándose su presentación frente a la Agencia Estatal.

Rosa Puchades Pla  
Vicerrectora de Responsabilidad Social y Cooperación  
Por delegación rector 6/4/21  
Valencia, a 6 de mayo de 2021